



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO  
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Año 1954

Lunes, 7 de junio

Número 128

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

#### Subsecretaría

*Concediendo un crédito, a fin de constituir el reglamentario depósito previo a la expropiación de la finca número 31, de la calle de Calera, de Burgos, para ampliación del Museo Arqueológico de la citada capital.*

Visto el expediente para la concesión de un crédito, a fin de constituir el reglamentario depósito previo a la expropiación de la finca número 31 de la calle de Calera, de Burgos, para ampliación del Museo Arqueológico de la citada ciudad, aprobada por Decreto de 23 de diciembre de 1944;

Teniendo en cuenta que existe crédito suficiente y previsto para atender a los gastos de expropiación de la finca anteriormente citada, con cargo al crédito consignado en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y que la inmediata concesión del que resulta de la expropiación de referencia no significa, en definitiva, sino un anticipo necesario del total del precio que resulte por la ocupación y expropiación de la finca citada; expropiación que no se puede llevar a efecto, ni dar estricto cumplimiento al referido Decreto de 23 de diciembre de 1944, sin poner a disposición de la Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Burgos, el crédito que se pretende:

Visto, asimismo, el favorable informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, verificada la oportuna «toma de razón» del gasto por la Sección de Contabilidad, con fecha 7 de los corrientes, y autorizando el gasto por la Intervención Delegada de la General de la Administración del Estado en 10 del mes y año en curso,

Este Ministerio ha resuelto que, con cargo al crédito consignado en el capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, se libre a favor del Delegado administrativo de Enseñanza Primaria de Burgos, la cantidad de 75.216,20 pesetas, que, sumadas a las 111.600 pesetas, que ya han sido libradas con este mismo fin, figuran depositadas en la Caja General de Depósitos, constituyen el total importe del depósito previo que ha de constituir para la definitiva expropiación y abono de indemnizaciones por urgente ocupación de la finca señalada con el número 31 de la calle de Calera (hoy número 27), en la ciudad de Burgos, a que se refiere el Decreto de 23 de diciembre de 1944, cantidad que revestirá el carácter de anticipo sobre la que, en definitiva, resulte como precio de la finca a expropiar e indemnizaciones.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 22 de abril de 1954.—  
El Subsecretario, S. Royo-Villanova.—Sr. Delegado administrativo de Enseñanza Primaria de Burgos.

(B. O. del Estado número 154)

### Delegación de Hacienda

#### Anuncio de subasta de mobiliario usado.

Esta segunda subasta de mobiliario usado, procedente de las diversas dependencias de esta Delegación, se efectuará conforme a valoración según lotes independientes numerados correlativamente.

La subasta será por pujas a la llana, se hará por lotes independientes reducidos ya en su 15 por 100, y tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Delegación el día 3 de Julio próximo a las once horas de su mañana.

El pliego de condiciones, y el de lotes se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios de esta Delegación.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 4 de junio de 1954.—El Administrador de Propiedades, M. García Bustos.—V.º B.º.—El Delegado de Hacienda, B. Marcos.

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

#### Arbitrios municipales sobre la Riqueza Urbana y Rústica y Pecuaria

Los Ayuntamientos que siguen no han remitido documentos cobra-

torios de los arbitrios municipales sobre las riquezas urbana y rústica y pecuaria, ni certificaciones de los acuerdos de las Corporaciones de no llevar a cabo estas imposiciones, en sus términos municipales; por lo que, con el presente, se condena a los Sr. Alcaldes y Secretarios respectivos con la sanción de multa de 100 pesetas a cada uno si para el día 10 de los corrientes no obraran los documentos cobratorios o, en su caso, certificaciones negativas correspondientes, en esta Administración.

#### Relación de Ayuntamientos

Castrillo Solarana  
Frías  
Mamolar  
Palacios de la Sierra  
Pinilla de los Barruecos  
Revilla Cabriada  
Solarana.

Burgos, 2 de junio de 1954.—El Administrador, M. García Bustos.

## Providencias Judiciales

### Burgos

D. Angel Falcón García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco de Bilbao, representado por el Procurador Sr. Echevarrieta, contra D. José María Ubachs Puigventós, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, y por la cantidad de 81.059,31 pesetas, rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, los bienes que se hacen mención en el B. O. de la provincia, número 101, del día cinco del actual, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del ejecutado, previniendo a los licitadores que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzga-

do el día 21 de junio próximo, a las 11 horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de esta segunda subasta; debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho precio; que los bienes se venderán en un solo lote, pudiendo examinarlos en la calle Vitoria, número 27, de esta ciudad, cualquier día laborable de 4 a 6 de la tarde, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Burgos, 28 de mayo de 1954.—El Magistrado Juez, Angel Falcón García.—El Secretario.

### Cédula de citación

El Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez municipal del número dos de esta ciudad, en resolución de esta fecha, en el juicio de desahucio seguido a instancia del Procurador D. Antonio Zanón Miranzo, en nombre y representación de D. Pedro Moral Guijarro, contra don Francisco Gutiérrez Casuco, empleado, en ignorado paradero, tiene acordado se le cite por medio del B. O. de la provincia a mencionado demandado para que el día diez del actual; y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia al objeto de celebrar el juicio de desahucio, previniéndole que, de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar señalado en el artículo 1.577 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Burgos, a 3 de junio de 1954.—El Secretario, Sixto Descalzo Matos.

### Palencia

#### Requisitoria

Ruiz Merino Teodoro, de 29 años, (a) «El Pelayo», natural de Cevico de la Torre (Palencia), casado, hijo de Demetrio y Claudina, jornalero, vecino que fué de Magaz de Pisuerga y últimamente de Villanueva de las Carretas (Burgos), hoy

en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para ser ingresado en prisión que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 98-954, por el delito de robo; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia, a 2 de junio de 1954.—El Juez (ilegible).—El Secretario Judicial (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Gamonal de Ríopico

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 773, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1953, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gamonal de Ríopico, 29 de mayo de 1954.—El Alcalde, Eliseo González.

### Alcaldía de Prádanos de Bureba

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de regir para la contratación de las obras de un edificio destinado a Centro Rural de Higiene y vivien-

da para Médico, queda expuesto en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que dentro del mismo puedan presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Prádanos de Bureba, 1.º de junio de 1954.—El Alcalde, Manuel Carasa Monasterio.

#### Alcaldía de Fresnillo de las Dueñas

Practicada la corta de los árboles del Municipio, adjudicados a don Anastasio Cuesta, y solicitada por el mismo la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse, se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Fresnillo de las Dueñas, 31 de mayo de 1954.—El Alcalde, J. Santa Olalla.

#### Alcaldía de Quintanatoro

Habiendo acordado este Ayuntamiento la cesión gratuita a favor de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta villa de una parcela de terreno, clasificada como de propios, y que el mismo posee en este término municipal, en el término o paraje «El Ponzó», para la construcción de un Almacén-granero, se abre información pública por término de quince días, para que durante dicho plazo, que empezará a contarse desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan formularse reclamaciones contra dicho acuerdo.

Quintanatoro, 5 de mayo de 1954.—El Alcalde, Blas Moneo.

#### Alcaldía de Villangómez

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto extraordinario número 2, para la construcción de un Centro Rural de Higiene y vivienda para el Médico, se expone al público por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante la Corporación las personas naturales y jurídicas enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local y por los motivos señalados en el párrafo 1.º del artículo 657 de referida Ley.

Villangómez, 1 de junio de 1954. El Alcalde, C. Barriuso.

#### Alcaldía de Revilla del Campo

Aprobadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1953, hállanse expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Revilla del Campo, 28 de mayo de 1954.—El Alcalde, Miguel Cuñado.

#### Alcaldía de Merindad de Castilla la Vieja

Formado y aprobado por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito el apéndice de la riqueza rústica que ha de servir de base para la formación del repartimiento para el ejercicio de 1955, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de 15 días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, por escrito y debidamente razonadas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Merindad de Castilla la Vieja, 29 de mayo de 1953.—El Alcalde, Agustín Varona.

#### Alcaldía de Junta de Río Losa

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta del presupuesto y la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1953, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Junta de Río Losa, a 13 de mayo de 1954.—El Alcalde, Valeriano Cámara Villaluenga.

## Anuncios Particulares

#### Alcaldía de Humada

Cumplido lo dispuesto en el artículo 24 de Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que se haya presentado reclamación alguna contra el pliego de condiciones previamente aprobado por la Corporación, este Ayuntamiento anuncia la subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de Casa Consistorial y vivienda para el Secretario de la Corporación.

El tipo de licitación es de ciento cuarenta y ocho mil novecientos noventa y cinco pesetas con veinticuatro céntimos (148.995,24).

La garantía provisional exigida para tomar parte en la subasta, es de dos mil novecientos setenta y nueve con noventa centimos (2.979,90), y para la definitiva deberá completar el adjudicatario hasta en 5 por 100 del total en que hubiese sido adjudicada la obra.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, durante las horas de oficina, y de-

berá acompañarse, por separado, el resguardo de haber consignado previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos, el importe de la garantía provisional exigida.

Dichas proposiciones se presentarán en pliego cerrado, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le sustituya, pero en este último caso con poder declarado bastante conforme al artículo 29 del Reglamento de Contratación.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente de finalizar el plazo de diez días referido anteriormente y se verificará en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas, a presencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Las obras serán ejecutadas en el plazo de ciento cincuenta días naturales y su importe será satisfecho mediante certificación facultativa de obra con cargo al presupuesto extraordinario y ordinarios referidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Para la validez de esta subasta no se precisa autorización superior alguna.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina a disposición de cuantas personas interesen.

Humada, a 4 de junio de 1954.  
—El Alcalde, C. Martínez.

*Modelo de proposición que deberá ir reintegrado con póliza del Estado de 4'75 pesetas*

D. . . . ., de . . . . . años, estado . . . . ., profesión . . . . ., vecindad . . . . ., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción del edificio para Casa Consistorial y vivienda del Secretario de la Cor-

poración de Humada, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cuantía de . . . . (en letra) . . . . pesetas; o bien ofrecese la baja en el tipo de licitación de . . . . (en letra) . . . . pesetas.

Es además adjunto, por separado el resguardo de haber depositado la cantidad de . . . . . pesetas, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

Fecha y firma.

El modelo de declaración de incapacidad podrá solicitarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

#### Junta de Humada

*Bases con arreglo a las cuales se saca a concurso subasta la ejecución de las obras de abastecimientos de aguas, en Humada*

Los constructores que deseen tomar parte, deberán presentar sus solicitudes, con arreglo al modelo que al final se inserta, ante el señor Presidente de la Junta, en el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia.

El tipo de licitación es de doscientas nueve mil trescientas ochenta y nueve pesetas con ochenta y siete céntimos (209.389'87).

Para tomar parte en este concurso-subasta es preciso depositar previamente en esta Junta la cantidad de cuatro mil ciento ochenta y siete pesetas (4.187), debiendo completarse por el adjudicatario hasta el cinco por ciento del importe de la adjudicación en concepto de garantía definitiva.—Las fianzas de los demás solicitantes serán devueltas a los interesados sin más derechos.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y suscritas por el propio licitador.

La apertura y examen de las proposiciones se verificará al siguiente

día de haber finalizado el plazo de diez días referido y tendrá lugar a las dieciséis horas.—De no ser posible por cualquier causa el hacerlo en el día y hora señalado se hará dentro de los cinco días siguientes.

Las obras serán ejecutadas en el plazo de ciento cincuenta días naturales.

Se acompañará a la proposición todas las referencias económicas y profesionales de que deseen aportar.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso-subasta, se hallarán de manifiesto en esta Junta.

La Entidad propietaria podrá elegir libremente la proposición que crea más conveniente, sin limitación alguna y con la potestad absoluta de declararlo desierto si así lo creyera conveniente.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos originados con motivo de esta subasta.

Humada, a 4 de junio de 1954.—  
El Presidente, Francisco Pérez.

*Modelo de proposición que deberá ir reintegrado con póliza del Estado de 4'75 pesetas*

D. . . . ., de . . . . . años, de estado . . . . ., profesión . . . . ., vecindad . . . . ., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, así como de los demás documentos relacionados con la obra, los acepta plenamente y se compromete a ejecutar las obras de abastecimientos de aguas en el pueblo de Humada, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de . . . . . (en letra) . . . . . pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de . . . . . (en letra) . . . . . pesetas.

Acompaña a la presente y por separado el resguardo de haber depositado la cantidad de 4.187 pesetas como garantía provisional exigida.

(Fecha y firma).

**RUFINO PARDO CALLEJA**

Gestor Administrativo Colegiado  
Recaudador de Ayuntamientos y Hermandades y Agente Ejecutivo

Calatravas, 5, 2.º

Teléfono 3626 BURGOS